

INFORME PSICOSOCIAL Y DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

CASO SARAGURO.

1. CONSIDERACIONES INICIALES

Durante el año 2015, personas de diversas ciudades de Ecuador participaron en el Paro y Levantamiento Nacional, que inició en agosto, con una marcha que partiendo de Tundayme, Zamora Chinchipe (provincia con grandes áreas concesionadas a la explotación minera metálica a gran escala) esperaba llegar a Quito.

Las demandas de los actores sociales históricos se condensaron en ejes aglutinadores como:

- a) El rechazo a las enmiendas constitucionales, en especial la reelección indefinida, eliminación de los derechos de asociación a obreros, profesionales y organizaciones sociales, funciones de seguridad interna otorgadas a las Fuerzas Armadas para controlar la seguridad interna del Estado, entre otras.
- b) Rechazo a la ley de Justicia Laboral y a la eliminación del 40% de aporte estatal al IESS para las jubilaciones.
- c) La defensa de los derechos de la Naturaleza: la defensa del Yasuní hogar de los Tagaeri y Taromenane, el rechazo a nueva ronda petrolera que afectaría la Amazonía Centro Sur y a las concesiones mineras a gran escala.
- d) El derecho a la aplicación de la justicia indígena, a mantener el sistema de educación intercultural bilingüe y al libre ingreso a la universidad.
- e) Rechazo a la adhesión del tratado de asociación que contiene disposiciones sobre Libre Comercio con la Unión Europea y la exigencia de parar las leyes y reglamentos que están en curso para ratificar este acuerdo:

-La ley de aguas que no incluye los derechos de las juntas comunitarias y permite la privatización de los servicios.

-La ley de tierras y territorios que privatiza para el agronegocio y las industrias extractivas los territorios, permite el desalojo de poblaciones y no cumple con la aspiración de reforma agraria.

-Las leyes de propiedad intelectual, biodiversidad, soberanía alimentaria que encarecen los medicamentos y afectan a la soberanía alimentaria del país.

Dentro del contexto de la movilización nacional de agosto del 2015 el pueblo Saraguro tuvo un papel protagónico. Gracias a la fortaleza de sus instituciones comunitarias, entre ellas la deliberación y las decisiones colectivas, lograron generar una repuesta masiva, su población en conjunto se volcó a las calles cerrando vías de manera pacífica en concordancia con el derecho constitucional a la resistencia.

Saraguro tenía motivos propios para participar en las protestas, además de sumarse a la plataforma nacional, la población de Saraguro también protestaba contra formas de violencia y racismo estatal, como el cierre de escuelas comunitarias interculturales bilingües, el interferir en la justicia indígena, el concesionar a las empresas transnacionales

extractivas especialmente mineras sus cerros sagrados, el decomisar cientos de litros de leche y libras de quesillo, por supuestamente no cumplir con normas de agrocalidad impuestas en el marco del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea¹.

Al inicio de estas movilizaciones, la acción policial fue percibida como forma de proteger y dar seguridad, pero luego de las directrices presidenciales definidas en el Enlace Ciudadano, N°437, del día 15 de Agosto, militares y policías cercaron el territorio con violencia. Este día, se emitió el Decreto Ejecutivo 755, publicado en el ROS 573, de 26 de agosto de 2015, que rezaba: “Declárase el estado de excepción en todo el territorio nacional, para enfrentar el proceso eruptivo del Volcán Cotopaxi”.

Bajo este contexto, el operativo armado que incluyó uso indiscriminado de gases lacrimógenos, gas pimienta, allanamiento y agresiones físicas a personas dentro de sus viviendas, y otros actos violatorios de los derechos humanos especialmente hacia mujeres del pueblo Saraguro, se evidencian en las denuncias recogidas en el presente informe y en informes anteriores del Colectivo.²

Pese a la violencia y represión estatal instauradas, ninguna investigación ha sido realizada desde las instancias públicas competentes; al contrario, el 17 de agosto de 2015, treinta personas fueron detenidas, de éstas, veinte y seis fueron encarceladas. Las cuatro personas liberadas corresponden a: un adulto con prótesis en la pierna quien siguió su proceso penal, y tres menores de edad, dos menores que siguieron en el proceso penal y

¹PLATAFORMA LOCAL DE LUCHA DEL PUEBLO KICHWA SARAGURO:

1. *Ratificamos de manera incondicional, apoyar a la agenda nacional planteada por la CONAIE y los Movimientos Sociales*
2. *No a la minería en el territorio de las comunidades indígenas, campesinas y mestizas del pueblo Saraguro.*
3. *Despido inmediato a la Directora Zonal de Educación Intercultural de la zona 07 y Director Distrital del Cantón Saraguro por las discriminatorias acciones y omisiones que realizan con nuestros compañeros que no se alinean con la política de Alianza País.*
4. *Elección de las autoridades de Educación Intercultural Bilingüe a nivel Zonal, Distrital y Circuital, con participación de las comunidades y organizaciones, conforme al mandato de la LOEI Y EL REGLAMENTO PARA DESIGNAR Y LLENAR LA VACANTE DEFINITIVA DE UN CARGO DIRECTIVO DE: COORDINADOR/A ZONAL, DIRECTOR/A DISTRICTAL, DIRECTOR/A CIRCUITAL, RECTORES/AS Y DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERCULTURALES BILINGÜES DE LA COORDINACION ZONAL 7 DE EDUCACION (ADJUNTO).*
5. *Fortalecimiento institucional y académico de los Centros Educativos en nuestras propias comunidades (no al cierre o fusiones).*
6. *Reapertura de los Centros Infantiles del Buen Vivir que han sido cerrados en nuestras comunidades por cuanto los centros Emblemáticos del Buen Vivir, no nos son accesibles por razones geográficas y culturales.*
7. *Respeto al libre ejercicio de los agentes de salud de la medicina ancestral, por parte del Ministerio de Salud de la Zona 07.*
8. *Se respete la autonomía de las comunidades en la administración del agua, por parte de la Autoridad del Agua, SENAGUA, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en las comunas en relación a la Constitución y demás leyes en materia de recursos hídricos.*
9. *Se permita la venta libre y con precios acordes a los costos de producción que se establezcan en coordinación con las autoridades de control, representantes de las comunidades, organizaciones y del sector ganadero, de los derivados de la leche (quesillo) en los mercados locales y regionales.*
10. *Se dé prioridad en la asignación de empleo a los profesionales de nuestras comunidades en las instancias públicas a nivel provincial, en concordancia con la Constitución sobre Derecho afirmativo.*
11. *Que se disponga y controle que las cooperativas de transporte de pasajeros cobren solo el incremento del 25% en sus respectivas jurisdicciones.*

Dado y firmado en la ciudad de Saraguro, a los 13 días del mes de agosto del 2015.

² <https://investigacionpsicosocial.wordpress.com/investigaciones/paro-nacional-y-marchas-indigenas/>

uno que fue liberado, según testimonios recogidos en este informe, al identificarse como militante de Alianza País. Posteriormente se vinculó a cuatro personas más. Actualmente existen nueve personas investigadas por secuestro.

La última semana de mayo del 2016, dos de los 29 criminalizados de Saraguro fueron sentenciados a cuatro años de prisión. Ante ello, múltiples organizaciones sociales se han manifestado por la ilegalidad de la sentencia e incluso el Defensor Público de Ecuador ha cuestionado la “desproporcionalidad en la condena³”.

Entre las acciones para revertir esta sentencia injusta, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) ha solicitado al Colectivo ubicarlos impactos psicosociales y violaciones de derechos humanos que este proceso de judicialización ha generado en las dos personas sentenciadas. Desde ese espíritu nace este informe.

2. APROXIMACIONES METODOLÓGICAS

El informe se realiza por pedido de la CONAIE y constituye un insumo científico-técnico que analiza desde la psicología social y la teoría crítica de los derechos humanos, las violaciones a derechos humanos e impactos psicosociales a nivel individual, familiar y colectivo comunitario en el caso conocido como “Saraguro”.

El informe, se centra en los casos de Amable Angamarca, Luisa Lozano y de sus familias, en el contexto de la violencia ejercida contra las comunidades del pueblo Saraguro por las manifestaciones de agosto de 2015.

Se realizó un estudio de tipo cualitativo, transversal, analítico que pretendió identificar los siguientes elementos:

Tabla 1
Componentes y subcomponentes de estudio

Componentes	Criterios de análisis
La vida antes de la detención	Autodefinición personal, familiar y comunitaria Dinámica familiar, dinámica comunitaria Ocupación, actividades productivas Inserción social. La vida cotidiana antes de la detención Militancia, participación política, activismo.
Vivencia del proceso	Antecedentes de la detención Detención: ilegal y/o arbitraria, uso excesivo de la fuerza, violaciones al debido proceso. Agresiones físicas: activas, por negligencia, tratos crueles, inhumanos o degradantes Agresiones psicológicas: verbales, humillación, burlas Agresiones de tipo sexual (incluido en contexto de gestación) Otras agresiones sutiles

³ <http://www.ecuadoraldia.com.ec/blog/2016/06/03/pazmino-sentencias-contraindigenas-saraguros-son-desproporcionadas/>

	Proceso judicial Vida en la cárcel.
Afecciones e impactos	Impacto en los afectados La visión de la víctima de cómo el proceso judicial ha afectado a la familia Actividades educativas o laborales interrumpidas Afecciones socioeconómicas Dinámica familiar Salud física, mental Estigma social y político.
Sistema de apoyo y solidaridad	Estado, Sociedad Civil, Medios de comunicación, Cohesión con las familias.
Expectativa y visión a futuro.	Reparación integral: restitución de derechos a nivel individual, familiar, colectivo comunitario Garantías de no repetición Importancia de la memoria colectiva y la búsqueda de la verdad La importancia del reconocimiento de la justicia indígena.

Elaboración: Propia.

Fuente: Propia.

El estudio utilizó una entrevista semiestructurada extensa y la valoración del estado emocional mediante el reactivo Goldberg⁴. Los dos instrumentos fueron trabajados el día 6 de junio de 2016, con la presencia directa de Luisa Lozano y Amable Angamarca.

3. ESTUDIO DE CASOS

CASO 1. MARÍA LUISA LOZANO QUIZHPE.

“La curiosidad mató al gato”⁵

LA VIDA ANTES DE LA DETENCIÓN

María Luisa de 39 años de edad se considera una mujer indígena perteneciente al pueblo Saraguro, es bachiller en comercio y administración. A los diez años, Luisa migró a España y regresó en el año 2005. Desde hace 6 años trabaja como servidora pública - auxiliar de servicios, desempeñándose como conserje de la Escuela Inti Raymi en la comunidad de

⁴Cuestionario autoaplicado que permite valorar el sufrimiento mental, y que tiene cuatro subescalas: depresión, ansiedad, relacionamiento social y vulnerabilidad hiponcondríaca. Se trata de una prueba de detección con usos asistenciales y epidemiológicos; no sólo orienta el diagnóstico hacia las subescalas sino que discrimina entre ellas y dimensiona sus respectivas intensidades. Consta de 28 ítems, cada uno puntúa de 0 a 1; la puntuación total se valora sobre 28, con cortes de 0-4 para sufrimiento mental leve, 5-9 para moderado y 10 a 28 para severo. Creado por David Goldberg, 1978. Goldberg, David, “Manual for the general health questionnaire”, en National Foundation for Educational Research, Windsor, UK. 1978.

⁵En homenaje a Luisa Lozano y al texto que empezó a escribir en prisión y que tituló con este nombre.

Lagunas, Saraguro. Esta casada con Luis Alfonso Vacacela y tiene 4 hijos, el primero de diecinueve años y tres hijos menores de edad, de diez, ocho y cuatro años.

Adicionalmente realiza actividades productivas autónomas, se define como una mujer trabajadora a la que le gusta hacer muchas cosas: artesanías, bayetas, collares, comida preparada, etc. Su esposo no tiene trabajo estable, era mecánico de motos, sin embargo, desde que le exigieron títulos académicos se dedicó a la crianza de animales. Con la situación actual referente al registro sanitario, su pequeño emprendimiento productivo se ha visto anulado, ya no puede vender los chanchos y animales menores que cría en su casa, en tanto le exigen registros de la chanchera. Los ingresos de los dos padres son insuficientes para las necesidades familiares por lo que Luisa considera que su situación socioeconómica era difícil aún antes de la detención.

No se reconoce como activista, pero reivindica su pertenencia al pueblo Saraguro y afirma que siempre ha estado pendiente de temas que ha considerado afectan al pueblo como: la desaparición de la educación intercultural bilingüe, el cierre de guarderías comunitarias y la reciente exigencia de registro sanitario a los pequeños productores que ha afectado severamente las condiciones sociales y económicas de muchas comunidades.

OTRAS MIRADAS⁶

“Luisita es una compañera muy inteligente y trabaja en la escuela más libre que he conocido, la Comunidad educativa indígena intercultural bilingüe de educación básica Inti Raymi, tienen como lema ‘disciplina y belleza’, llegas allí y respiras un aire de libertad, creatividad, los niños siempre están alegres, tienen excelentes hábitos de higiene, se lavan las manos cuando van al baño, cultivan un pequeño huerto con ayuda de los padres de familia, hacen música, en fin, si tuviera hijos pequeños les pondría en esta escuela. Allí como CEDIR bajo pedido del cabildo y la escuela construimos unidades escolares secas (ECOSAN) pues tienen el problema del colapso de pozos sépticos por estar en una zona de falla geológica. El cabildo y la escuela trabajan juntos y decidieron hacer este proyecto piloto. Luisita es la que maneja esta unidad, no es solo conserje, sabe perfectamente el funcionamiento de las unidades, realiza un manejo prolijo y además es una capacitadora del uso correcto a los niños. Luisita es una líder nata, con mucha energía, siempre con la sonrisa en los labios”.

VIVENCIA DEL PROCESO

Luisa narra que el día 17 de agosto, su hija menor se encontraba con un problema de salud, tenía una parálisis facial por lo que a las dos de la mañana debió llevarla al hospital. La niña estaba con fiebre alta y el médico le pidió tener cuidado debido al antecedente de parálisis. Hacia las nueve de la mañana, Luisa requería salir de su casa para comprar una medicina (buprex) porque el medicamento que tenía (termofin) no hacía efecto. Decidió ir a la cooperativa que se ubica cerca del sector San Vicente, condujo su vehículo por aproximadamente 5 minutos. Al llegar se bajó del vehículo y miró que había peregrinos de Cuenca quienes se preguntaban “que pasará con tanto policía”.

⁶ Testimonio escrito de la Fundación CEDIR, Saraguro, 7 de Junio de 2016.

Por curiosidad, María Luisa se acercó a mirar y una señora le comentó que había muchísimos policías invadiendo territorios de Ilincho y Lagunas. Estuvo en la vía durante unos cinco minutos, saludando con vecinos que se encontraban en el sector. En ese momento, los policías empezaron a lanzar bombas y Luisa recuerda haber gritado “no boten bombas que hay niños y ancianos”. Posterior a ello, relata que se asfixió por la excesiva cantidad de gases. Luisa intentó regresar a su casa pero no podía subir a su vehículo porque caían bombas lacrimógenas cerca de su auto. Al escuchar los gritos de una señora que estaba en un hueco cerca de la Panamericana que era arrastrada por los policías, Luisa se percata que es su vecina embarazada de seis meses a quien incluso “se le notaba la barriguita” y con indignación y coraje, acude en su ayuda. Luisa narra que le arrastraron de la bayeta, que su sombrero se perdió en medio de la violencia, que los policías gritaban “cójales a las mujeres” mientras ella se defendía diciendo: “no sean tan inhumanos”. Varias compañeras fueron arrastradas y a Luisa por negarse a caminar, la patearon en el piso y la golpearon con toletes. Luisa pidió que por favor la dejaran, que su hija estaba enferma y sola en la casa; suplicó e insistió pero de inmediato la llevaron al patrullero. Ahí se encontró con gente sangrando, golpeada, con heridas de importancia. Una compañera quería escapar y no permitía que la esposen, ante esto, los policías “le dieron de toletazos”. Luisa les dijo: “déjele, no le maltrate”, y los policías le respondieron: “si no quieres que te maltraten siéntate” y la pusieron en el vagón del carro.

Les quitaron los celulares y continuando en el ejercicio de la violencia, les rompieron la ropa, los anacos, las bayetas, los sostenes. Para bajarla de la patrulla, la tomaron con violencia de la pierna sin mirar que se encontraba esposada, ocasionándole lesiones en la pierna y muñecas. Luisa relata que entre los detenidos había gente sangrando y que como todos los de la comunidad se conocen, encontró a una vecina que asfixiada por el gas había perdido una pieza dental a causa del trato violento. Ella quiso ayudar a su compañera ante lo cual **los policías reaccionaron con burlas y tratos denigrantes**. Con impotencia, narra que posteriormente subieron a todos los detenidos en un bus en el que les trasladaron a la ciudad de Loja.

Durante el traslado, el vehículo en exceso de velocidad se impactó con una vacona, y minutos después impactó con un letrero de señalización de tránsito. En el trayecto, Luisa afirma que los policías se encontraban extremadamente preocupados por un caso específico y en conversación privada un policía le preguntaba a otro: “dónde le dejaron... estaba sangrando mucho” mientras el otro policía le pedía hacer silencio con un “shiiii”. Días después supieron que el compañero abandonado en la vía era Manuel Poma a quien dejaron ensangrentado en el camino, el compañero perdió varias piezas dentales y al momento requiere cirugía reconstructiva maxilofacial para mandíbula y dientes. Se estima que el costo del tratamiento oscila entre los 8000 y 10000 dólares.

Su esposo también fue afectado, salió a buscarla y al ver que un policía estaba golpeando con un palo a un adulto mayor, él intercedió para defender al señor siendo golpeado por el policía con el palo. El golpe le rompió su dedo anular.

En medio del llanto, Luisa sintió que los trataron fueron inhumanos, que ni siquiera les permitía mirar a los ojos a los policías. También narra que ella intentaba animar a sus compañeras, entre ellas una prima que también estaba en la cooperativa al momento de la detención y que lloraba porque sus gemelas se habían quedado solas en casa.

Luisa asegura que nunca les avisaron a sus familiares, estuvieron incomunicadas desde las 11H00 hasta las 20H00, recién a esa hora les leyeron sus derechos y les informaron que su delito era el de paralizar un servicio público, luego les permitieron una llamada telefónica. Los familiares de Luisa estuvieron buscándola en Loja desde las 13h00: “los policías les mentían de nuestro paradero para tenerles dando vueltas y para que no nos encuentren”.

En ese momento fueron atendidas por una ambulancia del Ministerio de Salud Pública, pero no pudieron acceder a los partes médicos generados aquel día. Luisa, cojeaba de una pierna y dado que además sufre de neuritis⁷ tenía fuertes dolores, los médicos únicamente le dieron una cápsula de paracetamol.

Esa noche no pudieron dormir, la audiencia fue hacia las doce de la noche, no les permitieron conversar con sus abogados antes de la audiencia: “no les dejaban hablar a los abogados y les sacaban de lugar”. Al terminar la audiencia fueron trasladadas a la policía judicial, ahí les registraron sus huellas digitales, hicieron un registro de sus voces y les tomaron fotografías.

En relación a la declaración, Luisa denuncia que le hicieron firmar tres veces: “yo si leí mi versión la primera vez y me dijeron que firme, luego me dijeron que el abogado estaba mal y vi que en la segunda versión quitaron lo de la señora embarazada, pero no me dejaron leer, me decían que firme rápido, y la tercera vez había más cambios, yo no pensé que iban a cambiar las declaraciones, quien se puede imaginar algo así”.

LA VIDA EN LA CÁRCEL

El día siguiente de la detención, Luisa junto con 11 mujeres indígenas detenidas, fueron llevadas al hospital para realizarse “una prueba de embarazo en sangre”, les informaron que para llevarles a la cárcel general debían hacerles antes, una prueba de embarazo. Las compañeras nunca recibieron los resultados de estos exámenes. Una de las compañeras detenidas estuvo con fiebre en la cárcel y tenía miedo de tomar medicamentos porque pensaba que estaba embarazada, sin embargo, tampoco le informaron de los resultados de los exámenes.

Luisa y las doce compañeras detenidas junto a ella, estuvieron presas dieciséis días. Recuerda que cuando salían a las audiencias, se sentían avergonzadas y dolidas: “me indignaba que me lleven esposada y custodiada mientras mis hijos y mis familiares miraban”.

Durante sus días de detención en el CRS de Loja, vivieron la dureza de la situación penitenciaria en el Ecuador. La comida era terrible y funcionarios de este centro les pedían pagar cinco dólares por cada persona que ingresaba a visitarlas. Las doce detenidas acudieron al director de la cárcel para pedir que por favor les dejaran pasar los materiales para seguir tejiendo, haciendo collares porque no hacer nada las volvía locas. Aquel día,

⁷ Inflamación de un nervio y de sus ramificaciones que suele ir acompañada de atrofia muscular y de dolor a lo largo del recorrido del nervio.

por coincidencia estaba allí el director nacional de cárceles quien se sorprendió de las irregularidades denunciadas:

“...el director ha estado escuchando vestido de civil y dijimos sobre el teléfono, que había una chica que cobraba las llamadas en un teléfono de oficina, también dijimos de los 5 dólares y dijimos todo, pensábamos que era legal porque ellos nos explicaban que era para material de aseo. El director nacional dijo que no deben cobrar y se hicieron los tontos... al día siguiente llegaron unos funcionarios que según ellos custodiaban y dijeron que había un malentendido que esos 5 dólares cobraban para hacer agasajos por navidad, día de la madre, etc. ... las otras presas decían que nunca les daban nada y que incluso lo que les llevaban los familiares les quitaban...las muchachas nos apoyaban, éramos 12 mujeres, todas entramos y salimos juntas... de tanto reclamar llegó la prensa del gobierno y ellos filmaron dos días, esos dos días son los únicos días que nos dieron ensalada, y ¡carne!... por eso las otras presas nos decían: no se vayan que gracias a ustedes probamos una ensalada, no se vayan...”

“... en la cárcel hay mucho chantaje, si reclama al calabozo, la gente sumisa no puede reclamar nada, se calla, se aguantan a lo que venga. Entra droga en la cárcel y fumaban a nuestro lado, estuvimos en un cuarto donde una chica fumaba mucho. En los baños fumaban. En la celda había una chica muy agresiva que quería hacernos daño decía que robamos y entonces luego nos pusieron dos celdas 6 y 6 solo nosotras. Los baños son insoportables y sucios, no había agua para bañarse...”

Reflexiva, Luisa nos cuenta que aprendió mucho en la cárcel, habla con tristeza de las denigrantes condiciones carcelarias: “les llevara al fiscal y los jueces para que vean que a la gente hay que tratarle con dignidad... allí aprendí mucho, hay gente que cuenta sus historias y uno aprende, hay gente que no es visitada por sus familiares, una compañera comía en una olla que ni mi perro come así, le dije a mi suegra: mamita traiga unas ollas para darles para que coman con dignidad, la comida están mendigando pasan mucha hambre”.

AFECCIONES E IMPACTOS.

Las afecciones e impactos denunciados pasan por tres niveles interconectados, el nivel individual, el familiar y el colectivo comunitario: las comunidades del pueblo Saraguro.

Con el argumento de “una grave conmoción interna” el gobierno desplegó un operativo represivo sin precedentes agrediendo a la población con brutalidad, las víctimas reportan violencia física, verbal, amenazas de violación sexual, detenciones arbitrarias, incumplimiento del debido proceso e incumplimiento de protocolos. Frente a estas denuncias, el gobierno se ha encargado de crear un **estigma social y político** (Berestain 2010) contra el pueblo de Saraguro y los 29 detenidos, los ha acusado de violentos, salvajes, reaccionarios.

Es, sin embargo, bien conocido que las violaciones de derechos humanos van acompañadas de la construcción de un estigma moral, que además del hecho traumático, supone un cuestionamiento de la dignidad de la víctima y las responsabiliza de las violaciones de derechos humanos de las que fueron objeto. No es extraño que los gobiernos de turno, además de negar las violaciones de derechos humanos ocurridas en sus mandatos, trasladen las responsabilidades a las víctimas; la víctima es acusada por su

conducta, se intenta legitimar la violencia contra ella utilizando marcas o estigmas morales y políticos como **“terrorista”, “delincuente”, “subversivo” y en el caso de pueblos indígenas: “indios sucios”, “indios vagos”, “decían que somos guerrilleros, los que armamos el problema”, “nos decían que ellos son poderosos y que nosotros no somos nadie”**.

No podemos borrar de la memoria colectiva el histórico “por algo habrá sido”, esta frase, repetida cuatro décadas después por el gobierno actual pretende dejar como precedente que cualquier manifestación de organización y resistencia encontrará como respuesta una política represiva, que fue reconocida como terrorismo de estado desde los años setentas.

“... luego de la cárcel tuvimos acceso a las noticias, vimos que decían que Saraguro es agresivo... hay gente que le tiene tanto respeto al señor presidente que dijeron <bien hecho, por algo será>... mi hijo perdió el año, esto le afectó mucho...”

Por otro lado, la creación de privilegios (Primo Levi 2005) aparece con insistencia en los testimonios de las víctimas, y es que la mejor forma de cooptar colectivos cohesivos, es crear privilegios desde dentro para generar enemistad, rupturas, posturas irreconciliables (se atribuye en gran medida el éxito del fascismo a los kapos, judíos que recibían más privilegios que los presos normales a cambio de cumplir labores de denuncia, control y vigilancia, conocidos también como la policía judía). En este caso y como podemos apreciar, se condiciona la libertad al silencio e incluso a la afiliación al partido de gobierno. A continuación, presentamos una matriz que recoge los impactos físicos, psicológicos, sociopolíticos y otro tipo de agresiones a nivel individual, familiar y colectivo comunitario.

Tabla 2
Principales afecciones e impactos reportadas por las víctimas:

	A nivel de las víctimas	A nivel de sus familias	A nivel de las comunidades del Pueblo Saraguro
Agresiones Físicas	-Toletazos, patadas, golpes con puño compacto, jalones, arrastres violentos, jalones de pelo para arrastrar a los detenidos, utilización de gas pimienta directo sobre los rostros, golpes en la boca con objetos compactos. -Abandono de víctimas con lesiones de gravedad en medio de la vía pública: “a las compañeras más maltratadas, de las que había prueba del maltrato, a ellas les absolvieron”. -Rasgaduras de vestimentas.	-Empujones, jalones, golpes -Ingreso sin autorización a las viviendas, toma de rehenes, encierros: “a algunas familias les dejaron en las casas y cerraron con candado por fuera”, “en San Vicente a los niños les dejaron encerrados”. -Allanamientos violentos sin órdenes judiciales que desembocaron en patologías de salud derivadas del shock: parálisis, accidentes vasculares, etc.	-Establecimiento de cercos policiales en los territorios comunitarios, violación del espacio territorial, utilización burda y excesiva de gas pimienta para controlar el territorio: “toda la comunidad quedó con un trauma psicológico, los niños tienen mucho miedo, ven un policía y se asustan, la gente no quiere hablar porque recuerdan y se ponen a llorar”.

<p>Agresiones Psicosociales</p>	<p>-Burlas y tratos denigrantes: “Indias sucias váyanse a sus casas”, “Indias vagas, hagan algo bueno”. -Estigma social y político: “por algo será que cayeron presas” -Atemorización y amedrentamiento: “nos decían, quédense calladas y verán que no pasa nada, si abren la boca se quedan en la cárcel”, “no nos permitían verles a los ojos, nos trataban como animales” - Como consecuencia, el estado emocional se ve afectado, presentando, sufrimiento mental, ansiedad, depresión, miedo generalizado, ideas obsesivas, ideación suicida, desesperanza.</p>	<p>-Construcción de estigma social y político extendido a familiares. -Ruptura de la cohesión familiar. -Cambios en las dinámicas familiares. -Afecciones económicas por costos derivados del proceso judicial y de la detención. -Sufrimiento metal, ideas obsesivas, ansiedad, agresividad, temores nocturnos, insomnio, ataques de pánico en miembros de las familias, especialmente en niños, niñas y adultos mayores. “Mis hijos no quieren que salga, no se despegan de mi cuello, si me demoro les encuentro llorando desesperados, ya no pueden dormir, mi hijo menor se ha puesto agresivo con todos y dice que quiere matarle a Correa”.</p>	<p>-Construcción de estigma social y político extendido al pueblo Saraguro. -Política de amedrentamiento y control a través del miedo que deviene en inacción política y temores a la organización comunitaria. -Divisiones comunitarias, polarización. -Desvanecimiento de procesos de denuncia frente a preocupaciones comunitarias como registro sanitario, políticas económicas, etc.</p>
<p>Agresiones sexuales</p>	<p>Amenazas de violencia sexual: “Indias, les vamos a violar”.</p>		
<p>Otro tipo de agresiones</p>	<p>Chantaje político: exigencias de filiación política al partido del gobierno a cambio de su libertad sin condenas: “Si te afiliaras a Alianza País y te declaras culpable te sacamos” “A la gente le pedían que sea partidaria de Alianza País y que con eso le soltaban”.</p>	<p>-Afecciones económicas, empobrecimiento de familias de inserción social baja.</p>	<p>Chantaje político, intento de silenciar a comunidades estableciendo una suerte de estructura de privilegios (Primo Levi 2005): “quienes se afilian o respaldan al partido de gobierno, quienes se quedan callados, no serán condenados”.</p>
<p>Machismo, Racismo y Clasismo con los detenidos, sus comunidades y el pueblo Saraguro. Las expresiones discriminatorias raciales, de clase social y de género son denunciadas como política de Estado que parte del gobierno central y termina en la fuerza pública y medios de comunicación Estatales.</p>			

Elaboración: Propia.
Fuente: Propia.

Los impactos que generan mayor ansiedad en Luisa son los que se expresan en su familia,

“ahora yo no puedo decir a mis hijos que me voy a las audiencias ellos dicen: mami no te vayas te van a coger de nuevo. Mi hijo de diez años se enteró por la prensa de la audiencia y me dijo: mamita qué vamos a hacer si te vas a la cárcel, me coge del anaco y dice mami yo no quiero que te vayas. Voy a la fiscalía a firmar todos los lunes, a otros les decían que vayan tres veces y a Karina y a otras compañeras hasta les querían poner un chip... un lunes que fui a la fiscalía ahí estaban policías y mi hija menor me tenía fuerte del cuello para que no me baje”

El estado emocional de Luisa revela, mediante la aplicación del Test de Goldberg, sufrimiento mental severo: “¿qué pasará mejor si me muero mejor a ver qué hacen?, sólo por mis hijos saco fuerzas para seguir viviendo”.

Su estado emocional se ve agravado por la situación económica, “a veces no tenemos ni para comprarle la comida a mis hijos, tengo que pagar reemplazo en la escuela porque soy conserje, los pasajes a Loja me cuestan, nosotros ya éramos pobres y con esto la situación económica empeoró... mi esposo sin trabajo, con esto del registro sanitario no quieren ni regalados los chanchos...”

Por otro lado Luisa denuncia los condicionamientos y acoso político del que es objeto. “a raíz de la detención, los funcionarios que son del partido del gobierno me ponen demasiadas trabas... no sé si están adiestrados toditos... Los padres de familia propusieron apoyarme pero el hostigamiento es tan intenso que a veces pienso que es mejor renunciar... en la comunidad dicen que el grupo de Alianza País ha estado reunido en pleno en Saraguro para ver quién se queda en la cárcel y quien sale. A cinco personas que en la cárcel dijeron que se afilien a Alianza País, después dijeron que son de Alianza País y les sacaron...”

Le duele mucho que no puede retomar la vida con normalidad, los niños están muy afectados psicológicamente, no rinden en la escuela, la familia enfrenta importantes dificultades económicas, su esposo tiene dificultades para conseguir trabajo y a ella, esta situación le ha creado dificultades y conflictos laborales.

IMPACTOS DE LA SENTENCIA

La noticia de la sentencia les impactó de forma inesperada, no entienden como sin pruebas y con contradicciones, les pueden condenar a 4 años de prisión. Sus abogados les informaron que les deberían aplicar el Convenio 169 de la OIT que establece que los pueblos indígenas no pueden ir a la cárcel pero para Luisa, la reconstrucción de la memoria colectiva y la consecución de la verdad son su motivo de lucha, afirma que es un tema de dignidad y respeto por su pueblo.

“...yo pensé en el futuro de mis hijos, era una decisión bien dura pero no acepté mi culpabilidad yo tenía que luchar por demostrar mi inocencia. La chica que defendí ya dio a luz, me emocionó conocer al bebé. La familia me dice que piense, que cómo va a criar mi marido solo a mis hijos, yo les digo que no lloren y que mejor me apoyen, me apoya mi papá, mis suegros, mis hermanas que están aquí y fuera del país... mis padres me criaron con

muchos principios, no me ha gustado quedarme con esa carga en mi cuerpo porque hace daño... lo mejor que le puedo dar a mis hijos es de no callarme”

“... Todo el pueblo es testigo de las cosas, ahora ya nadie le cree al presidente ni a los de Alianza País... con esta injusticia se han aclarado muchas cosas. La gente sabe muchas cosas pero no lo denuncia por el miedo por las represalias en el trabajo...”

SISTEMAS DE APOYO Y SOLIDARIDAD

Los sistemas de apoyo y solidaridad que con mayor importancia se identifican son la familia, las organizaciones sociales y el pueblo, el pueblo nos ha dado todo el respaldo, me dicen: “Luisa, tú no les tienes miedo, tú vas a salir libre y con la frente en alto... he sentido la solidaridad de Saraguro, las cartas de solidaridad a nivel nacional e internacional”.

También identifica solidaridad de los medios de comunicación, especialmente de los locales. En relación a los actores gubernamentales, han recibido apoyo de la prefectura, del gobierno central prefiere no hablar: “yo prefiero ni oírle al presidente, me da una rabia, una indignación que enseguida apago”.

REPARACIÓN INTEGRAL

Al conversar con Luisa sobre sus expectativas de reparación integral, los temas prioritarios que identifica son: la búsqueda de la verdad, la reconstrucción de la memoria histórica del pueblo Saraguro y la dignificación de las víctimas, así también el reconocimiento y respeto por la libre determinación de los pueblos en sus mecanismo de justicia indígena, y las garantías de que esta situación no se repetirá, que la política represiva y de criminalización de la protesta cesará.

“ queremos que se reconozca nuestra inocencia, nuestros mecanismos de justicia y que se reparen los daños causados a todo el pueblo, no sólo a mi familia, se necesita ayuda psicológica porque el trauma está marcado en el pueblo Saraguro, sobre todo en la niñez. Queremos que desaparezca esa cultura del miedo, nosotros no estamos enseñados a vivir así con miedo, de la cárcel, de perder el empleo... la gente tiene miedo de denunciar porque sobrinos, esposas trabajan en el gobierno. Mi hijo se ha puesto muy agresivo, es una agresión, una rabia que se ha sembrado en las comunidades y que transmite esa violencia a los ñaños, a los amigos, al mundo...”

...mi hijo de 10 años llora en silencio en la noche, todo ese dolor debe ser reparado... queremos que este gobierno reconozca los errores, que deje ese deseo de callarnos, que se publique la verdad que somos inocentes y que nos pidan disculpas, disculpas públicas al pueblo Saraguro, a su historia y a su memoria”.

La reparación además debe incluir sus cinco elementos constitutivos: la restitución, la compensación económica o patrimonial, la rehabilitación, la satisfacción, y finalmente las garantías de no repetición.

CASO 2. SERVIO AMABLE ANGAMARCA MOROCHO.

“Me hizo acuerdo como si fueran los españoles, estaban con las armas. Yo decía si ya pasamos eso con nuestros ancestros, nuestros padres, y ahora otra vez, no puede ser...”

LA VIDA ANTES DE LA DETENCIÓN

Amable de 56 años, narra que históricamente ha vivido la vulneración de sus derechos como pueblo Saraguro. Sus abuelos maternos son Saraguros y sus abuelos paternos son Cañaris. Amable reivindica que él vive en comunidad y que es parte del pueblo Saraguro. Perteneció a una organización apolítica, es una organización indígena, la Asociación Cristiana Indígena de Saraguros (ACIS). Amable es el responsable económico de su hogar. Su hogar está conformado por su esposa, su hija y su padre que vive por su cuenta pero a quién él prestaba cuidado. Amable es chef profesional y comunicador comunitario, se define como:

“...una persona que me ha gustado trabajar para la comunidad, trabajo en un campamento de la organización ACIS. Cuando hay una situación, una noticia que cubrir, a la radio de ACIS estoy pendiente. Me llaman como reportero, yo remplazo a las personas que no pueden cubrir las noticias. Llevo diez años como comunicador...”.

“...El campamento que yo administro, es para reuniones, alquilamos para varios motivos. Yo administro el campamento para eventos de cualquier institución, yo trabajo en la alimentación. Yo ayudo para la Radio. Yo vivo en un terreno de la organización así que hago reportaje de incendios, de abigeato y de lo que pasa en la comunidad. La comunidad de Saraguro hace su justicia, yo hago reportaje de los casos...”

OTRAS MIRADAS⁸

“A don Amable, le conocí porque gestiona un centro de retiros en Potrerillos donde llevamos un proceso formativo de seis cursos en seis meses, es una persona muy paciente, dinámica, puede hacer funcionar el centro con muy poco presupuesto, siempre dispuesto a recibir sugerencias y mejorar. Nos da lecciones de buena administración de compromiso comunitario, de sencillez, de orgullo por lo que son. Su vida en la comunidad es tan transparente que sirve de ejemplo para educar un poco a todos sobre la riqueza cultural del pueblo Saraguro”.

VIVENCIA DEL PROCESO.

Con indignación, Amable nos cuenta su historia:

“...yo llegue antes de la movilización, para sacar la noticia. Tuve que reemplazar a mi hija que tenía que ir a Guayaquil. Yo ese día reporté vía telefónica, tenía que cubrir la noticia. El director de la radio trasmite la noticia y lo hicimos en vivo cerca de las 7 am. La novedad era que la gobernadora iba disque para dialogar. Estaba ese día por momentos, iba y venía a la radio. A las 7y30 de la mañana, decían que venían a dialogar las autoridades pero llegaron

⁸ Testimonio escrito de la Fundación CEDIR, Saraguro, 7 de Junio de 2016.

policías y militares al lugar donde estaba la gente esperando y en lugar de conversar, de una llegaron las bombas, una tras otra, y se expandió el gas...”

“...estaban cerca 200 a 300 personas. Uno como comunicador tiene que estar donde está la noticia. Después de lanzar las bombas se corrió a diferentes direcciones. *Como tengo problemas del corazón tuve que buscar refugio. Mi corazón es muy grande y tengo latidos muy fuertes.* Dicen que mi enfermedad es hereditaria. Así que me fui a un camino como a 300 metros, ahí pedí agua en una casa que encontré y encontré un baño. *Yo estaba solo y ya no podía más con el gas, y un policía entró y se vino gritando con palabras gruesas, con insultos con insultos fuertes.* Decían ¿Quién está por acá? ¡Ahora son cogidos!, ¡de aquí no se escapan!; le pregunte qué pasa y me dijeron palabras descomedidas **y decían que somos guerrilleros, los que armamos el problema.** El policía entró al baño. Yo le dije que era reportero, pero ni me dejó sacar las credenciales. Luego entraron más y como tres policías me llevaron a la Panamericana. **Hubieron agresiones verbales, me decían que eran poderosos y que yo no era nada,** que vaya a hacer creer a otro lo que yo era, que vaya a hacer creer a la abuela o a quien yo pueda hacerles creer quien era yo, eran groseros, prepotentes. Me cogieron del cuello llegamos a la Panamericana y en una camioneta nos iban llenando”

“..Llegó otra compañera, Teresa, en muy mal estado. Cuando pasé en el lugar de los hechos yo le vi a ella en el piso y ocho policías le arrastraban porque ella no se dejaba, le habían sacado el anaco y le daban golpes y patadas y más policías llegaban para dominarla, le echaban gas. Yo le ayudaba, dándole aire...”

Amable nos dice que al inicio él pensó que no habría consecuencias pues no estaba haciendo nada malo, sin embargo en ese momento les llevaron a Loja:

“...de la camioneta nos llevaron a un bus y vinieron más personas y llenaban el bus con gente. Ahí si ya supe que iba a pasar. Yo decía porque no nos llevan a Saraguro, ahí hay autoridades. Cuando llegue a Loja estaba medio lleno el bus y **traían compañeros ensangrentados, medios desnudos sin camisetas, abierto el pelo, todos un relajo.** Ahí **al ver todo empecé a tener indignación por ese maltrato e injusticia, no escuchaban nada. Me hizo acuerdo como si fueran los españoles, estaban con las armas. Yo decía si ya pasamos eso con nuestros ancestros, nuestros padres, y ahora otra vez, no puede ser...**”

PROCESO JUDICIAL

En relación al proceso judicial, Amable dice que este ha afectado gravemente su condición personal y la de su familia.

“se han enfermado con dolor de cabeza, malestares, con poco animo de comer, dormir, se nos ha quitado las ganas de trabajar, pasamos como con una impaciencia, intranquilidad, hay reclamos continuos conmigo de porqué estoy en esto y la preocupación de dónde sacamos dinero. Me reclaman de porqué estoy metido en el proceso...”

“mi padre está en Quito para que mis hermanas lo cuiden y él está muy mal de salud. Con esto –el proceso- todo se ha dañado, es intranquilidad, hasta he perdido el gusto de comer, de trabajar, de dormir. Ahora hasta en una conversación ya no sé dónde está mi cabeza. Me resulta difícil concentrarme, paso desconcentrado. Mi familia pasa las mismas situaciones. Mi esposa es más sensible, está preocupada, muy afectada. Mi esposa está en otra etapa

de su vida por sus cincuenta años y tiene mucho dolor de cabeza, no puede trabajar bien. Le duele todo el cuerpo”.

El traslado en el bus hasta Loja, también es narrado con irregularidades por Amable:

“...Nos llevaron a Loja de forma muy mala, nos llevaron como presos, los militares cuidándonos a todo rato. En el carro íbamos unas 50 personas, el bus se hizo 45 minutos, fue violento el traslado. El bus se llevaba las señales de tránsito, ese traslado me hizo sentir como un criminal. Nos tuvieron en un lugar de vigilancia de vehículos, en un lugar medio escondido y ahí nos tenían vigilándonos, nos quitaron los celulares y no podíamos comunicarnos con nadie, ni con nuestros abogados. Estuvimos incomunicados desde las once de la mañana hasta las ocho de la noche. Recién a las siete de la noche un policía nos dio algunas razones de la detención, el supuesto delito flagrante que cometimos...”

“...Los abogados nos dejaron un poco de pan y comida, nos daba miedo de comer la comida de los policías. **Por turnos nos examinaban, nos trajeron una doctora de ellos mismo - de la policía- y nos chequeaban y los resultados de esos exámenes eran supuestamente leves golpes; pero a ellos- los policías- si decían que eran brutalmente golpeado, eso supe después. Lo que decía la médica no correspondía con la realidad.** Yo no puse resistencia y por eso físicamente no me trataron mal, todo daño fue psicológicamente. Pero mis compañeros que si se resistieron a ellos si les golpearon y les dañaron el cabello algunos estaban ensangrentados. **A un compañero que tiene una prótesis de pierna, le acusaron de tener un palo para golpear a los policías pero era su bastón...**”

Antes de la audiencia, los detenidos no pudieron tener ningún contacto con sus abogados, su detención fue arbitraria y se vulneró el debido proceso:

“...después de eso, nos llevaron a la audiencia en la noche. Se comunicaron con la fiscal, entre ellos. En la audiencia recién nos encontraron los abogados, ya nos esperó el juez de Saraguro que había venido a Loja para la audiencia. Se presentó un recurso de habeas corpus que no fue aceptado. Luego nos llevaron a otro lugar donde se nos tomaron pruebas, de huellas dactilares, fotos... amanecimos como animales, sin dormir, sin camas, con el cuento de que nos tomaban datos...a las 7 u 8 de la mañana del otro día nos llevaron a la cárcel. Nos dijeron que vayamos a la cárcel, para seguir viendo si fuimos culpables. **De eso pasaron dieciséis días.** Nunca había ido, la comida mala, es como estar en una bodega, antes había estado alguien, tuvimos que llegar a barrer, a trapear para estar medio-medio, pero estuve muy mal. En cuanto a la gente que estaba ahí, estaba medio controlado, porque a los más malos, estaban separados de nosotros, pero un día en presencia de nosotros se apuñalaron y todo eso psicológicamente estábamos mal. **Nos decían guerrilleros, terroristas, eso nos decían en la cárcel de Loja. Esas cosas nos dañaron totalmente nuestros ánimos**”.

Al salir de la cárcel se dieron medidas sustitutivas, Amable debe firmar dos veces por semana, lunes y viernes. Amable comenta que han debido acudir a abogados de la justicia indígena y abogados de la justicia ordinaria y que todo este proceso ha sido profundamente desgastante, dice que no logra recuperar su vida normal, no puedo hacer su trabajo con normalidad: “...yo trabajo pero no sé dónde está mi mente, no quiero hacer nada y me olvido las cosas. Yo quisiera estar en Loja para ver qué pasa conmigo y todo lo dejo inconcluso...”

IMPACTOS DE LA SENTENCIA

Amable explica con claridad que la sentencia no sólo representa un gran impacto y golpe para él, sino también para su familia, y especialmente para las comunidades del pueblo Saraguro.

“...a las personas que trabajan conmigo, a la comunidad, a todos ha afectado, porque yo compro todos los productos en la comunidad, muevo a toda la comunidad. Compro a todos, toda la economía de la comunidad se movía conmigo. Ahora están afectados. Y nos duele que nos digan que somos culpables, que somos unos guerrilleros, unos violentos, porque el pueblo Saraguro es un pueblo unido y trabajador”

Los impactos además, han generado una situación de miedo colectivo e inacción generalizada, la gente tiene miedo de hablar, de opinar, Amable lo define como una suerte de chantaje, de lección para que la gente no se levante contra las medidas injustas.

AFECCIONES E IMPACTOS

Las afecciones e impactos, tal como lo mencionamos en el acápite anterior, no se limitan al nivel personal sino que se extienden a las familias y comunidades:

“La dinámica en mi familia ha cambiado, hay que dedicar mucho tiempo para esta situación. Antes trabajábamos, mi esposa trabaja y mi hija para la radio. Yo trabajo en la agricultura, ganadería y también la cocina. Ahora, todo está a medias, la agricultura, la radio, porque hay que ir a conversar con los abogados, pedir los testigos, los documentos... mi hija estudió comunicación social. Es tecnóloga en comunicación. Ella quería seguir estudiando para sacar la licenciatura. Ella quería ir al exterior pero, con esto, ya no alcanza ni la plata ni el tiempo. Los 16 días que estuve en la cárcel como mínimo gaste 1000 dólares”

En relación a las afecciones en salud, Amable manifiesta:

“Tengo presión alta. Me duele el corazón, en la cárcel se me adormeció el brazo y la pierna izquierda. Nos levantaban al médico y me dieron unas pastillas. Ahora aún me adormece la pierna. Estuvimos con los compañeros en las celdas y yo comencé a ver el foco de la celda como si se apagara, pero era mi vista que se oscurecía. Yo pensé que quizás iba a morir porque el foco se hacía oscuro y al momento de oscuro me encomendé a Dios y pedí que si fuera el último momento quisiera morir bien y me acordé de mi familia y otra vez mis ojos empezaron a tener luz. Tomo pastillas para la presión arterial desde esta vez que ingrese a la cárcel, porque antes no tomaba. He perdido la visión”.

El estado emocional de Amable, revela mediante la aplicación del Test de Goldberg, sufrimiento mental severo. Se evidencian síntomas depresivos, ansiedad, insomnio, anorexia, abulia, inacción, afecciones en concentración y memoria.

Las afecciones e impactos referidos por los dos compañeros detenidos se resumen en la tabla 2 (ver arriba) y se estructuran en los tres niveles: individual, familiar y colectivo comunitario.

SISTEMAS DE APOYO Y SOLIDARIDAD

Un elemento importante en el que debemos enfatizar es el tema de la respuesta solidaria frente a la construcción mediática y gubernamental de un estigma moral y político:

“...cuando cruzo por la calle la gente me dice el perseguido, el encarcelado, me veían mal, ahora con la sentencia ya me saludan solidarizándose, porque salí en redes, en los medios de comunicación, la gente no me conocía, ahora me conocen”

En relación a las redes de solidaridad y apoyo, Amable nos cuenta que ahora tiene muchos amigos y amigas, que se unen abrazos solidarios. Identifica solidaridad desde la sociedad civil, de las organizaciones sociales, del pueblo Saraguro mientras que siente que el Estado implanta una política de odio y amedrentamiento. Dice que desde que les dieron la sentencia la gente se ha unido más para apoyarlos.

REPARACIÓN INTEGRAL

Sus expectativas de reparación integral apuntan a la búsqueda de verdad y justicia, así como a la reconstrucción de la memoria personal, familiar y colectiva y a la reparación integral, especialmente a las garantías de no repetición:

“...yo espero que el Estado revea todo, yo no tengo culpa. No tengo culpa y el Estado se equivocó tanto confiando en quienes no hicieron bien su trabajo. Tenía que haber algo, hubo informes de policías, todo este tiempo ha estado lleno de mentiras. Yo si busco reparación porque esto es injusto. Yo digo que debe revocarse, punto, y así colaborar con el pueblo Saraguro. Amarrar a una persona que hace tanto por la comunidad, yo no creo que eso sea justicia. Con la radio comunitaria, por ejemplo, educamos, informamos y entretenemos, hablamos no a las drogas, no abandonar a los hijos, a no a vivir en una forma mala. Nosotros ayudamos a la comunidad y una persona que hace eso se lo criminaliza...”

“Yo creo que tiene el Estado que reparar nuestros daños. Nosotros estamos dañados, psicológicamente, económicamente, nuestros planes están como un huracán que bota todo al piso y al ponernos como estuvimos porque soy capaz de hacer las cosas. Que nos devuelvan la armonía de la comunidad....para que no vuelva a ocurrir estos hechos le corresponde al Estado dar garantías. Debe ser un acceso al dialogo, al conocimiento, que conozco su dialecto su comunidad, sus tradiciones. Cuando se conoce recién se aplica una armonía, el Estado debería conocer. Debe haber un encuentro, lo que llamamos el buen vivir, hasta el gobierno ha dicho eso pero no está el buen vivir, no queremos que nos atropellen, tenemos nuestro poncho así, en alto, como nuestra dignidad...”

Finalmente y en relación a la libre determinación de los pueblos con sus sistemas de justicia indígena, Amable reitera en que el pueblo de Saraguro practica la justicia indígena históricamente y que bajo esta matriz, ya fueron juzgados y ya cumplieron. A diferencia de la justicia ordinaria, la justicia indígena no castiga, restablece, repara.

“...el Consejo de Alluys nos hizo declarar, nos preguntaron, y avisamos todo. Ellos dan un juzgamiento de restituir, remediar, poner en armonía, no dar un castigo. Poner en armonía. Hasta eso luchan. Durante como cinco o seis reuniones. Se hace en la tarde porque de día se trabajan y también fueron llamados la autoridades y no llegaron y los representantes de la policía que no puede venir. Con mi experiencia, la justicia indígena es más humana porque toda la comunidad vigila. Ellos si dan un seguimiento y si no cumple le vigilan. La justicia ordinaria es voluble...”

4. REFLEXIONES FINALES.

A través del análisis minucioso de las entrevistas semiestructuradas y evaluaciones psicológicas hemos podido constatar los siguientes impactos psicosociales y violaciones de derechos humanos:

4.1 IMPACTOS SOCIALES

- El proyecto de vida de los detenidos se detuvo: sus trabajos, sus estudios, sus proyectos y su construcción familiar. Con esto, se paralizó también la vida de sus familias, las afecciones económicas en las familias que ya estaban empobrecidas agudizan los impactos. Adicionalmente se requiere dinero para los desplazamientos, se suman los costos del proceso legal, etc.
- Las relaciones familiares se han visto profundamente afectadas. La vivencia de este proceso ha sido traumática: la detención, los allanamientos, los impactos y estigma consecuentes. El proceso ha afectado a la dinámica en los hogares, las relaciones familiares, los lazos de unión, y del mismo modo, el estado psíquico de cada uno de sus miembros.
- El allanamiento en las casas de las familias dejó una sensación de indefensión en los miembros de las familias, la calma y la sensación de refugio que les ofrecía su hogar ya no pueden disfrutarla.
- Los detenidos y detenidas junto a sus familias sienten mucha desconfianza en la justicia y en las autoridades.
- El estigma social y político se denuncia en todos los niveles, individual, familiar y colectivo comunitario. Desde el gobierno se ha intentado construir un imaginario del Pueblo Saraguro violento y de personas que tienen bien merecida la política represiva implementada.
- La violencia de género y racial es denunciada como política de Estado que parte del gobierno central y termina en la fuerza pública y medios de comunicación Estatales.
- La construcción de privilegios: “quien está con el gobierno tendrá empleo y protección” y la presión por filiación política al partido oficial para evitar represalias judiciales. Con la construcción de privilegios, la ruptura de la unidad comunitaria, la polarización y la enemistad.
- La implantación de una política del miedo, de control y amedrentamiento, la intención de sentar precedentes aleccionadores que mantenga a las comunidades en silencio, que las inmovilicen.

4.2 IMPACTOS PSICOLÓGICOS

- Los impactos psicológicos se presentan directamente asociados a los momentos de detención, allanamientos y el proceso judicial. Muchos miembros de las familias presentan síntomas de estrés postraumático, la mayoría de los cuáles se han mantenido hasta el momento.
- Según reporte de Amable y Luisa, varios familiares presentan estados de ansiedad generalizada, retraimiento, tendencia al aislamiento, sufrimiento mental severo, insomnio, abulia, anorexia, e incluso se reportan algunos casos de patologías físicas como resultado del shock. Adicionalmente, algunos familiares presentan ansiedad generalizada frente al sentir de impotencia ante supuestas irregularidades y violaciones del debido proceso.
- De acuerdo a los entrevistados, sus hijos e hijas se encuentran con afecciones emocionales de importancia: sufrimiento mental, ansiedad, temores nocturnos, miedo generalizado, agresividad.
- En relación al estado de salud psicoemocional de los y las detenidos/as, a nivel general, presentan alteraciones importantes en su esfera emocional. Los dos evaluados puntúan en sufrimiento mental severo. A esto se suma la presencia de síntomas depresivos de ansiedad y en uno de los casos, ideación suicida. Adicionalmente registramos elementos compartidos: la vivencia del terror frente a las irregularidades del proceso, la incertidumbre de la situación legal, la angustia ante a la situación familiar, la pérdida de sueño, la inanición, abulia, anorexia, inacción, alteraciones en la atención y concentración, e ideación suicida.

4.3 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

- La detención arbitraria es en sí, una violación grave a los derechos humanos, en especial al derecho a la libertad personal. El art. 7. 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) señala que nadie puede ser encarcelado arbitrariamente. La detención de los compañeros de Saraguro se inscribe dentro de esta violación, ya que los testimonios refieren no haber sido notificados de la detención o puesto en su conocimiento los fundamentos de la aprensión sino hasta ocho horas después del acto. Además, la detención fue llevada a cabo con métodos incompatibles al respeto de los derechos y dignidad humana.
- El art. 5. 1 de la CADH señala que todas las personas tienen derecho tanto a la integridad física como psicológica y que toda persona privada de libertad debe ser tratada con dignidad y respeto. Sin embargo, se han registrado consecutivas violaciones a los derechos humanos, principalmente el derecho a la integridad física y psicológica al momento de la detención y durante el encierro, como son agresiones físicas, verbales y sexuales, incomunicación, negación de información, negación al acceso a la salud, entre otras agresiones sutiles que también se denuncian: chantaje, estigma social y político, amedrentamiento.
- Así mismo, tanto para las personas detenidas y sus familias se vulneraron los derechos a la intimidad, a la honra, la imagen y el buen nombre reconocidos en el

art. 11 de la CADH. Se expusieron sus rostros en medios de comunicación masiva afirmando que se trataba de un pueblo violento y sin considerar la presunción de inocencia como principio rector de todo proceso.

- Así mismo, tanto para las personas detenidas y sus familias se vulneraron los derechos a la intimidad, a la honra, la imagen y el buen nombre. Se expusieron sus rostros en medios de comunicación masiva afirmando que se trataba de un pueblo violento y sin considerar la presunción de inocencia como principio rector.
- La integridad física y psicológica de las familias de los y las detenidas fue violentada durante el allanamiento en sus hogares, ya que se encerró a niños y familias enteras, se atemorizó a la población cercando todo el territorio y llenándolo de gases. Podemos decir que hubo una toma militarizada de los territorios del Pueblo Saraguro.
- La condición carcelaria afecta de manera general a su población, tiene un grave problema de hacinamiento, esto deviene en tratos crueles y degradantes proscrito tanto a nivel nacional como internacional (Art. 5 CADH y Art. 66 lit. c de la Constitución), además de la negación del derecho a la salud. Las y los detenidos afirman que se les ha violentado también el derecho al debido proceso.
- Las y los detenidos afirman que se les ha violentado también el derecho al debido proceso por la falta de comunicación oportuna con sus familiares y abogados en la primeras horas de su detención, así como por ser tratados como responsables de un delito que no cometieron – contrario a la presunción de inocencia-, lo que trasgredió su derecho a la defensa.
- Se afectó su derecho a la inviolabilidad de sus domicilios.

5. RECOMENDACIONES

- Debido al fuerte impacto emocional en las personas se recomienda que tanto detenidos como sus familias y sus comunidades reciban adecuada atención psicosocial, ya que son víctimas de una violación al artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos, art. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y art. de la Constitución
- Se recomienda que tanto fiscales como jueces al tramitar el caso lo hagan con total independencia e imparcialidad como lo exige el artículo 8 de la Convención Americana. Emitiendo sentencias debida y legalmente fundamentadas, que respeten la jurisdicción indígena
- A fin de no angustiar la defensa de los detenidos y garantizar un debido proceso se recomienda que se atienda toda petición solicitada por la defensa
- Se recomienda que funcionarios del Ejecutivo en respeto al principio de independencia judicial, no efectúen acciones de presión hacia los jueces.
- Se recomienda a las autoridades investiguen la conducta que tuvieron los policías

durante los hechos ocurridos, por las graves denuncias presentadas en este informe.

- Se recomienda a las autoridades investiguen la conducta del fiscal quien violó el derecho de los detenidos a la presunción de inocencia.
- Se solicita al Ministro del Interior adecue su conducta al respeto a los Derechos Humanos de toda persona como lo exige la Constitución de la República del Ecuador, ya que todos los abusos denunciados constituyen graves violaciones a los derechos constitucionales y a las obligaciones asumidas por el Estado a nivel internacional.

6. BIBLIOGRAFÍA

Beristain, Carlos. Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos, Hegoa, Bilbao. 2010.

Beristain, Carlos. “Peritajes, testimonios y acompañamiento”. En Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos. Bilbao: Hegoa, UPV, CEJIL. 2010.

Beristain, Carlos. “El papel de los peritajes”. En Diálogos sobre reparación: Qué reparar en los casos de violaciones a los derechos humanos. Ecuador. IIDH. 2009, pp 71-82

Goldberg, David. “Manual for the general health questionnaire”, en National Foundation for Educational Research, Windsor, UK. 1978.

Levi, Primo, Trilogía de Auschwitz, Barcelona, El Aleph, 2005.